

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha: 08-10-2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
330041 2015 00025	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA D.C. E.SP.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Aprobar la liquidación de costas procesales efectuada por la secretaría del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
330041 2015 00098	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SANDRA FABIOLA GUACANEME PLAZAS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
330041 2015 00112	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
330041 2015 00129	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
330041 2015 00139	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GEORGE MICHEL CASTELLANOS RUEDA	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTA	AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO a las partes por el término de 3 días el Registro Civil de Defunción 72338495-1 expedido el 07 de marzo de 2020, correspondiente al perito	07/10/2020	
330041 2015 00189	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
330041 2015 00206	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIAN RICARDO MAHECHA SALAZAR	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
330041 2015 00231	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
330041 2015 00240	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
330041 2015 00273	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
330041 2015 00349	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE ACUEDUCTO DE ALCANTARRILLADO DE BOGOTA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2015 00388	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
33004 2015 00517	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
33004 2016 00134	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES -S.A	SUPERINTENDENCIA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
33004 2016 00169	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P.	SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
33004 2016 00212	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP.	SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
33004 2016 00216	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP	SUPERINTEDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
33004 2016 00233	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP	SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
33004 2016 00257	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuado por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
33004 2017 00042	001 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLÍNICA PALERMO	DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	AUTO En aras de dar aplicación a los principios de transparencia y contradicción, este Juzgado se permite Suspende la audiencia de pruebas programada para el día 20 de octubre de 2020 y en su lugar, procede a correr traslado a las partes por el termino común de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, de la prueba pericial allegada, para que	07/10/2020	
33004 2017 00124	001 NULIDAD SIMPLE	ADOLFO LEON CASTILLO ARBELAEZ	MUNICIPIO DE LA CALERA	AUTO QUE RECONOCE PERSONERIA a la Doctora JEANNETE PATRICIA AFANADOR QUINTANA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 39.562.656 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 94.556 del C. S. de la J., y correo electrónico jeannpaq@yahoo.com, para que represente los intereses de la parte demandante.	07/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33004 2017	001 00133	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO PLM COLOMBIA	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS- INVIMA-	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS efectuada por la secretaria del Juzgado , la cual deberá ser cancelada directamente a la parte favorecida.	07/10/2020	
33004 2017	001 00191	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LINA MARIA BARGUIL MANRIQUE	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR requiera por segunda vez a la Corporación mencionada en precedencia, para que aporte la información requerida en el oficio No. 078-J01-2020 del 19 de febrero de 2020, para lo cual se le concede el término de cinco (5) días contados a partir del recibo del correspondiente oficio, el cual debe ser remitido al correo aportado por el apoderado de la demandante.	07/10/2020	
33004 2018	001 00291	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RICARDO LEON LOPEZ	MINISTERIO DE SALUD Y OTROS	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR TRANSACCION celebrado el 3 de diciembre de 2019 entre el señor RICARDO LEÓN LÓPEZ y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADOS,representado por FIDUAGRARIA S.A	07/10/2020	
33004 2019	001 00096	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LUIS ANGEL CARDENAS OVIEDO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO ADMITE DEMANDA y ordena NOTIFICAR POR ESTADO a la parte actora y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada y al Ministerio Público en los términos señalados en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.	07/10/2020	
33004 2019	001 00217	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MARTHA LILIANA CASTAÑEDA	CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.	AUTO ADMITE DEMANDA y ordena NOTIFICAR POR ESTADO a la parte actora y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada y al Ministerio Público en los términos señalados en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.	07/10/2020	
33004 2019	001 00217	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MARTHA LILIANA CASTAÑEDA	CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.	AUTO córrase traslado de la solicitud de medida cautelar al extremo pasivo CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, para que se pronuncien sobre ella dentro del término de cinco (05) días, siguientes a la notificación del presente auto.	07/10/2020	
33004 2019	001 00389	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DAVID ANDRES SANCHEZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA y ordena NOTIFICAR POR ESTADO a la parte actora y PERSONALMENTE al representante legal y/o a quien haga sus veces de la entidad demandada, a la Agencia Nacional de Defensa Juridica del Estado y al Ministerio Público en los términos señalados en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 de la Ley 1564 de 2012.	07/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
33084 2020	001 00032	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO SUPRA GAMES S.A.S	COLJUEGOS	AUTO DE PETICION PREVIA ordena oficiar a Coljuegos E.I.C.E., para que en el término de cinco (5) días a partir del recibo del respectivo oficio allegue con destino al presente proceso constancia de notificación, publicación o comunicación de la resolución en mención, la cual debe ser remitida de manera virtual.	07/10/2020	
33084 2020	001 00210	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CARLOS ENRIQUE CASTRO MOLANO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	AUTO INADMITE DEMANDA y CONCEDE a la parte demandante el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda	07/10/2020	
33084 2020	001 00212	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO VICTOR BENISIO CAMARGO AGUILAR	U.G.P.P	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA a el proceso de la referencia a los Juzgados Administrativos de Oralidad del Circuito de Bogotá – Sección Cuarta, para su correspondiente reparto.	07/10/2020	
33084 2020	001 00214	NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL EDWIN ORLANDO TORRES BERMUDEZ	MUNICIPIO DE SOACHA Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA CONCEDER a la parte demandante el término de diez (10) días,contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda	07/10/2020	
33084 2020	001 00217	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO GAS NATURAL S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA a interpuesta por AVANTI S.A. ESP – GAS NATURAL S.A. ESP contra la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	07/10/2020	
33084 2020	001 00220	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO INADMITE DEMANDA y CONCEDEc a la parte demandante el término de diez (10) días,contados a partir de la notificación de este proveído, para que subsane la demanda	07/10/2020	
33084 2020	001 00221	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO UGPP	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Bogotá Sección Cuarta, para su correspondiente reparto	07/10/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CUATRO (4:00) DE LA TARDE

Elizabeth Cristina Estupinán González

ELIZABETH CRISTINA ESTUPIÑÁN GONZÁLEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECCIÓN PRIMERA



Secretaría

Jurado Primario

Administrativo

Proceso de Conciliación